



APRUEBA TERMINO DE CONTRATO, Y COBRO BOLETA DE GARANTIA POR CORRECTA EJECUCION DE OBRA, PARA LA OBRA "CAMBIO DE CANALETA Y B.A.LL LICEO POLIVALENTE JUAN PACHECO ALTAMIRANO, CHILLAN VIEJO, SEGUNDO LLAMADO" ID: 3671-65-LE17

DECRETO N° 2332
17 JUL 2018
Chillán Viejo,

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicio N° 2030 /9.12.08 y 2040/10.12.08, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; - El Decreto N° 300 de fecha 27.01.2010, que establece la subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

CONSIDERANDO:

a) El Decreto Alcaldicio N° 3640 con fecha 03.11.2017 que aprueba contrato de la obra **"CAMBIO DE CANALETA Y B.A.LL LICEO POLIVALENTE JUAN PACHECO ALTAMIRANO, CHILLAN VIEJO, SEGUNDO LLAMADO"**

a) El Decreto Alcaldicio N° 4193 con fecha 15.12.2018 que aprueba recepción provisoria de la obra **"CAMBIO DE CANALETA Y B.A.LL LICEO POLIVALENTE JUAN PACHECO ALTAMIRANO, CHILLAN VIEJO, SEGUNDO LLAMADO"**

c) correo electrónico de fecha 15.06.2018 solicitando respuesta a los llamados telefónicos que no fueron contestados por parte de la empresa, y a su vez, solicitando que arreglen las goteras que permanecen y que no se han subsanado.

d) correo electrónico de fecha 20.06.2018 solicitando respuesta ya que todavía no se acerca a solucionar los inconvenientes

e) correo electrónico de fecha 26.06.2018 indicando que todavía no ha subsanado las observaciones de goteras que estaba comprometido para el 1306.2018. Se da plazo máximo para mejorar las goteras el día 29.06.2018, de lo contrario se deberá cobrar boleta de garantía por correcta ejecución de obra

f) correo electrónico de fecha 27.06.2018 por parte del contratista indicando que la empresa está en **reestructuración y no podrá reparar las goteras, por lo cual autoriza a cobrar la garantía por correcta ejecución de obra, válida para la obra "CAMBIO DE CANALETA Y B.A.LL LICEO POLIVALENTE JUAN PACHECO ALTAMIRANO, CHILLAN VIEJO, SEGUNDO LLAMADO"**

DECRETO:

1.- APRÚEBESE, termino de Contrato de la obra denominada **"CAMBIO DE CANALETA Y B.A.LL LICEO POLIVALENTE JUAN PACHECO ALTAMIRANO, CHILLAN VIEJO, SEGUNDO LLAMADO"** con fecha 10.07.2018. Por no cumplimiento a la garantía de correcta ejecución de obra, válida hasta el 15.12.2018 indicada en las bases administrativas en el punto 18 y ratificado en el punto 20.2 recepción definitiva de obra.



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dirección de Obras Municipales



2.- PROCÉDASE, a ser efectivo vale vista N° 10469821 del Banco Estado, por concepto de correcta ejecución de obra, tomada por el contratista INGENIERIA Y CONSTRUCCION CABAN LTDA. a nombre de la Municipalidad de Chillán Viejo, por un monto de \$345.100.-

3.- NOTIFIQUESE, a la empresa que se rescinde contrato por no cumplimiento a la garantía de correcta ejecución de obra, válida hasta el 15.12.2018.-

5.- EFECTUESE, liquidación de contrato cobrando vale vista N° 10469821 del Banco Estado, por concepto de correcta ejecución de obra, tomada por el contratista INGENIERIA Y CONSTRUCCION CABAN LTDA a nombre de la Municipalidad de Chillán Viejo, por un monto de \$345.100.-,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


DOMINGO PILLADO MELZER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DPM/ HHH / OES / PAB/ FOM/ fom

DISTRIBUCION: Contratista, Secretaría Municipal, Adm. y Finanzas, DOM, Dpto. Ejecución, OF. Partes.



17 JUL 2018